

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha  
TELEFONO 2.931. — APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID - Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONTADURIA

Resumen por Capítulos y Artículos del Presupuesto extraordinario de gasto aprobado por esta Diputación en 21 de Febrero de 1925.

#### CAPITULO PRIMERO

##### Administración provincial

Artículo 1.º Personal y material..... 1.488 88

#### CAPITULO II

##### Servicios generales

Artículo 1.º Quintas..... 2.812 —

#### CAPITULO III

##### Obras obligatorias

Artículo 1.º Reparación y conservación de caminos..... 26.000 —  
— 4.º Reparación y conservación de fincas..... 225 96  
26.225 96

#### CAPITULO IV

##### Cargas

Artículo 2.º Pensiones..... 16.000 —

#### CAPITULO VI

##### Beneficencia

Artículo 1.º Atenciones generales..... 75.058 85  
— 2.º Hospital Provincial..... 105.484 01  
— 3.º Hospital de San Juan de Dios..... 64.044 94  
— 5.º Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes..... 28 815 30  
— 6.º Inclusa y Colegio de la Paz..... 77.344 87  
— 7.º Casa de Maternidad..... 571 82  
351.319 79

#### CAPITULO VIII

##### Imprevistos

Artículo único. Imprevistos..... 30.000 —

TOTAL GENERAL DE GASTOS..... 427 846 63

Madrid, 23 de Febrero de 1925.—El Presidente, Felipe Salcedo Bermejillo.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado D. Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por don Buenaventura García Pozas, con doña Gregoria Sáez y otros, sobre pago de pesetas, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

Número 34.—Señores de Sala segunda: D. Manuel Pérez Rodríguez, don Francisco Barrios, D. José Manuel Puebla, D. Miguel Hernández, D. Indalecio Fernández.—En la Villa y Corte de Madrid, a 14 de Febrero de 1925. En los autos de mayor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el señor Juez de primera instancia de Arévalo y seguidos entre partes: de una, D. Buenaventura García Pozas, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Nava de Arévalo, en su ajejo de Vinaderos, en concepto de heredero de su hermano D. Mauricio García Pozas, defendido por el Letrado D. Joaquín Garrigues y representado por el Procurador D. Antonio Ayllón; de la otra, doña Gregoria Sáez Sáez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Hernansancho, por sí y como madre de los menores de edad Hipólito, Severina y Magdalena Sáez Sáez; doña María Antonia Sáez y Sáez, mayor de edad, casada, sin ocupación especial, asistida de su esposo D. Francisco Sanchidrián Garcinuño, también mayor de edad, jornalero, vecinos ambos de Cardeñosa; y D. Enrique Sáez y Sáez, mayor de edad, soltero, labrador, vecino de Hernansancho, representados por los Estrados por su no comparecencia en esta instancia, sobre pago de cantidad,

#### Fallamos:

Que desestimando la excepción de falta de acción en el demandante, propuesta por los demandados, debemos absolver y absolvemos a doña Gregoria Sáez y Sáez, por sí y como representante legal de sus menores hijos Hipólito, Severina y Magdalena Sáez y Sáez, a doña María Antonia y a don Enrique Sáez y Sáez, de la demanda contra ellos interpuesta en estos autos

por D. Buenaventura García Pozas, sin hacer especial condena de las costas de esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en Estrados, se publicará en la forma que la ley previene, de no solicitarse la personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Pérez Rodríguez.—Francisco Barrios.—José Manuel Puebla.—Miguel Hernández. Indalecio Fernández.

#### Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Sr. D. José Manuel Puebla, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estando celebrando audiencia pública la misma hoy día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario. Madrid, 14 de Febrero de 1925. Ante mí, Licenciado Ramón A. Valdés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 20 de Febrero de 1925.

El Oficial de Sala,  
Francisco Sánchez Solá  
(Núm. 513) (C.—70)

En la querrela seguida a instancia de D. José Noguera Hermosa, por el delito de estafa, procedente del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se ha dictado la siguiente

#### Providencia:

Desconociéndose quien o quienes sean los herederos del actor fallecido, así como su paradero, publíquense en los periódicos oficiales los correspondientes edictos haciéndoles saber la existencia de esta causa, requiriéndoles para que, en término de diez días, se personen en forma a usar de su derecho si vieren convenirles; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, seguirá la tramitación de la misma sin su intervención. Madrid, 2 de Febrero de 1925.—Rubricada.—Ante mí, Licenciado Carlos Grau.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a los herederos de D. José Noguera Hermosa, cuyo paradero y existencia se ignora, extendiendo la presente que para su inserción en los periódicos oficiales, firmo en Madrid, a 9 de Febrero de 1925.

El Oficial de Sala,  
Abel Aparicio  
(Núm. 396) (B.—282)

**Juzgados de primera instancia**

**CENTRO**

Serna Nieto (Juan), natural de Baños de la Encina (Jaén), de estado soltero, profesión chófer, de veinte años, hijo de Antonio y de Amalia, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 1, portería, procesado por lesiones, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 6 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—289)

Alvarez Abellán (Ramón), natural de Valencia, de estado soltero, profesión ebanista, de dieciocho años, hijo de Cándido y de Engracia, domiciliado últimamente en la calle de Jorge Juan, número 82, procesado por hurto en causa número 1.345 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Ricardo Gómez

José Alvarez

(B.—290)

**CONGRESO**

Guerra López (Manuel), natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y Cecilia, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de las Amazonas, 18, bajo, procesado por hurto, en causa número 800 de 1924, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 10 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de Instrucción,  
Luis de Blas

(B. 287)

**CHAMBERI**

Roldán Sigüenza (Luciano), domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 102, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en causa por hurto a D. José Manresa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(B.—295)

Jiménez Ruiz (Dominga), natural de Uceda, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y seis años, domiciliada últimamente en la calle de Córdoba, número 9, procesada por coacción, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y recibirla declaración indagatoria.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Eloia

(B.—297)

Cañas Martínez (Jesús) y Navarro (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del señor Aguilar, para notificales el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado en causa por estafa a D. Armando Poirier, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 11 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez

(B.—296)

**HOSPICIO**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, en providencia dictada en el expediente seguido por la Junta Local de Reformas Sociales sobre exacción de multa impuesta a D. Juan Martínez Conde, y mediante a ignorarse el actual paradero y domicilio de éste, ha acordado requerirle por medio de la presente a fin de que, dentro del término de quito día, satisfaga, con reintegro del papel invertido, la cantidad de 25 pesetas en concepto de la expresada multa bajo apercibimiento de procederse a su exacción por la vía de apremio, cuya suma se consignará en este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma y a los fines indicados al D. Juan Martínez Conde, expido la presente en Madrid, a 2 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Ldo. Pedro Taracena

(Núm. 338)

(B.—281)

Mejón Ejercies (José), mayor de edad, Abogado, vecino de esta Corte, con domicilio últimamente en la calle de la Reina, 13, entresuelo derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Taracena, para notificarle el auto de su procesamiento, fecha 14 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
P. H.

Antonio Sanz Danguet

V.º B.º

El Juez,  
Arcadio Conde

(Núm. 485)

(B.—312)

**HOSPITAL**

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en providencia dictada con fecha diez y ocho del actual ha admitido la demanda que, en juicio declarativo de mayor cuantía, ha promovido el Procurador D. Fernando Pinto, a nombre y representación de D. Eduardo Martínez Cuesta, sobre presunción de muerte de D. Manuel Martínez Cuesta, mandando conferir traslado de ella, con emplazamiento, al ausente D. Manuel Martínez, al Ministerio Fiscal y a las demás personas desconocidas e inciertas que se consideren con derecho a impugnarla o a participación en los bienes de aquél, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y a fin de que tenga lugar dicho emplazamiento al ausente D. Manuel Martínez Cuesta y a las demás personas de que se hace mención anteriormente, se expide la presente, para su inserción en los periódicos oficiales de

esta provincia de Madrid, a veintitrés de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Federico González del Rivero  
(A.—240)

Albericio N. (Patricio), que usa el nombre de Patricio Albericio Arasa, natural de Zaragoza, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, como comprendido en el número primero del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de la Democracia, número 5, procesado por hurto, sumario 122 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Cándido Rodríguez

Francisco Fabié  
(Núm. 393)

(B.—287)

**INCLUSA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e Instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de un hombre desconocido que falleció en el Campamento de Yserías el día 2 del actual, se cita a las personas que se crean de la familia de dicho interfecto, que era de unos ochenta y cinco años, aproximadamente, pelo entrecano, ojos azules, dentadura incompleta, pesaba 45 kilos, de 1'45 de estatura, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerles el procedimiento; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le condena; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 11 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
P. S.

Vicente Cano

V.º B.º

Dimas Canarero

(B.—292)

Roldán Rodríguez (Carmen), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintiséis años de edad, hija de Ambrosio y de Petra, domiciliada últimamente en la calle de Pedro Fernández, número 8, procesada por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría del Sr. Angulo, con el fin de que responda a los cargos que la resultan en esta causa; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde y podrá pararla el perjuicio que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicha procesada.

Madrid, a 7 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
P. S.

José Torres

(B.—291)

**LATINA**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en

dieciocho del actual en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, a nombre de D. Tiburcio Dorado de la Cueva, de esta vecindad, contra doña Isabel Palacios y Gutiérrez, viuda de Patón, y en su caso contra los herederos, sucesores o representantes de los derechos de dicha señora, contra las personas que puedan tener algún derecho e interés preferente sobre la finca de que se hará mención, y contra don Francisco de Vicente y Velar, y en su caso contra los herederos, sucesores o representantes de los derechos del señor de Vicente, todas cuyas personas son desconocidas y de ignorado domicilio y paradero, así como el de doña Isabel Palacios y D. Francisco de Vicente, sobre que se declare que el don Tiburcio Dorado ha ganado mediante prescripción el dominio del solar situado en término de Madrid, fuera del nuevo Ensanche, distrito de la Universidad, con fachada a la calle de Berreguete, hoy con el número once provisional, y la casa edificada dentro del mismo, y que se inscriba el dominio del solar y casa a nombre del L. Tiburcio y se declare también la nulidad y extinción y caducidad de títulos de adquisición y de hipoteca del propio inmueble, emplazo por medio de la presente que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a los expresados demandados doña Isabel Palacios y Gutiérrez, viuda de Patón; D. Francisco de Vicente y Velar o sus herederos, sucesores o representantes de los derechos de los mismos y a las personas que puedan tener algún derecho e interés preferente sobre dicha finca, todos de ignorado domicilio y paradero, para que, dentro del término de nueve días, se personen en autos en forma legal; previéndoles que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y que si se personaren entonces les serán entregadas las correspondientes copias simples.

Madrid, diez y nueve de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Juan Garofa Ipés

(A.—239)

**PALACIO**

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en autos de procedimiento sumario promovidos por D. Francisco González Castellanos, que hoy sigue como cesionario D. Aniceto Gonzalo del Campillo, con doña Vicenta Ronal y Ortega, se pone a la venta, en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de ciento veinticinco mil pesetas fijadas como tipo para la subasta, o sea por la cantidad de noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas,

Un solar F, sito en el Ensanche de esta Corte, con fachada a la calle de Treviño, barrio de Chamberí, de mil doscientos cuarenta y nueve metros sesenta centímetros cuadrados.

Y otro solar G, sito también en el Ensanche de esta Capital, con fachada a la calle de Treviño, con una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiseis de Marzo próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el

diez por ciento del tipo por que salen a subasta los solares; que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del actuuario; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que en el acto se adjudicarán al mejor postor, quedando en poder del actuuario, como parte del precio del remate, la cantidad que haya consignado para tomar parte en la subasta, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

V. B.°

El Juez de primera instancia,  
Antonio Falcón

(A.—237)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Soledad Samper Domínguez, natural de Madrid, de cuarenta años, hija de José y de Dolores, viuda, profesión sus labores, con domicilio últimamente en la calle de Lavapiés, número 49, piso cuarto, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión en sumario por hurto con el número 103 de 1920; apercibida que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procesado a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro moreno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón  
(Núm. 564)

(B.—263)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Gómez Muñoz, de cuarenta y cinco años, natural de Cebrosos, hijo de José y de Dominica, estado viudo, profesión jornalero, con domicilio últimamente en Antonio López, plaza del Alfar, número 5, bajo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión; en el sumario por hurto con el número 291-920; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procesado a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 4 de Febrero de 1924.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón  
(Núm. 365)

(B.—262)

#### UNIVERSIDAD

Torres Martín (Daniel), casado, de cincuenta y ocho años de edad, trajinero, domiciliado últimamente en la calle de Ministriles, número 19, y en el barrio del Terol (Carabanchel), comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad y Secretaría del señor González Bernabé, para ser oído, a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por tentativa de estafa, instruida por denuncia de Santiago Martínez del Río.

Madrid, 5 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Felipe González Bernabé

(Núm. 392)

(B.—284)

Brufal de Melgarejo y López (Rafael), de cuarenta años, casado, propietario, domiciliado en la calle del Marqués de Urquijo, 37, hotel, procesado en causa por estafa número 342 924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para notificarle el auto de procesamiento y prisión con fianza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 7 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Esteban Unzueta

Fernández Quirós

(B.—264)

#### ALCAÑIZ

De orden del señor Juez de instrucción de este partido se hace saber por la presente a Teresa Grao Rebullida, con residencia en Madrid, pero con domicilio desconocido, que en este Juzgado se instruye sumario por la muerte de su hermana Cristobalina Grao Rebullida, ocurrida en Olanda, partido judicial de Alcañiz y provincia de Teruel, el día 24 de Diciembre próximo pasado; que conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, tiene derecho a mostrarse parte en el sumario y a renunciar a la indemnización de perjuicios que, en su caso, pudiera corresponderle, y que en este mismo Juzgado y, a su disposición, se encuentran los efectos que fueron encontrados sobre el cadáver de la Cristobalina Grao.

A la vez se cita a la referida Teresa Grao Rebullida para que, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, comparezca personalmente ante este Juzgado de instrucción de Alcañiz, a fin de prestar declaración como testigo en dicho sumario.

Y cumpliendo lo mandado y para que sirva de notificación y citación a la repetida Teresa Grao Rebullida, expido la presente en Alcañiz, a 5 de Febrero de 1925.

Lcdo. José Ginovés

(Núm. 350)

(B.—279)

#### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, se cita y llama al procesado Antonino Rodríguez y Rodríguez, viudo, de unos treinta y cinco años, alto, moreno, delgado, pelo y ojos negros, vistiendo de oscuro y decentemente, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle de la Cruz, número 8, del que ha desaparecido, ignorándose su paradero, creyéndose haya embarcado o trate de embarcar para Buenos Aires, a cuyo fin se tiene noticias ha estado en La Coruña, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado para ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le instruye con el número 16 de este año, por estafa, a Gabriel Pérez Junquera; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, se sirvan practicar activas gestiones para la busca, captura y conducción de dicho procesado a la Cárcel de dicho partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Alcalá de Henares, a 4 de Febrero de 1925.

P. S. M.

Hilario Dago

José María de la Llave

(Núm. 341)

(B.—280)

#### CHINCHÓN

Reyes y Gómez (José), hijo de Manuel y María, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, posada de la Cava Baja, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión.

Chinchón, 17 de Febrero de 1925.

El Secretario,

Juan Escanell

Juan Rodríguez

(Núm. 488)

(B.—314)

#### GUADALAJARA

Don Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de esta ciudad de Guadalajara.

Por el presente se cita, llama y emplaza al acusado Marcelino Merodio Ladrón, domiciliado últimamente en Madrid, Montera, 44, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro de cinco días, comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliarle su declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así está acordado en la causa número 95 1924 por estafa.

Dado en Guadalajara, a 4 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Luis Matín

Benito Torres  
(Núm. 394)

(B.—277)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En sumario que se instruye por lesiones y daños a Carmen Cabafas, se ha acordado citar por medio de la presente de comparecencia ante este Juzdo, por término de quince días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, para prestar declaración, a los vecinos de Madrid

Cristino Garzón y Antonio López Díaz, que el día de autos iban en el mismo automóvil que la lesionada.

San Lorenzo del Escorial, a 10 de Febrero de 1925.

El Secretario,  
Lcdo. César del Pozo  
(Núm. 406) (B.—275)

#### Juzgados militares

#### MADRID

Antón Clemente (Manuel), hijo de Gregorio y Carmen, natural de Oñaverol, de estado soltero, profesión paraguero, de veintidós años, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz mediana, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1'650 metros, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Julio Suárez López Fando; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, Febrero de 1925.

El Capitán Juez instructor,  
Julio Suárez

(Núm. 477)

(B.—299)

Sánchez Sánchez (Joaquín), hijo de Lucio y Marina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, frente espaciosa, aire marcial, estatura 1'900 metros, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por falta de concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número 6, D. Julio Suárez López Fando; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 10 de Febrero de 1925.

El Capitán Juez instructor,  
Julio Suárez

(Núm. 478)

(B.—300)

#### CEUTA

López Llela (Vicente), hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, avecindado en Madrid, de veintisiete años de edad, de estado soltero, oficio mecánico, estatura un metro 640 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna, procesado por el delito de hurto y la falta grave de primera deserción, comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros, D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de Febrero de 1925.

El Teniente Juez instructor,  
Francisco Martos

(Núm. 447)

(B.—298)

#### Dirección General de Seguridad

#### Secretaría

Por Real orden de 17 del actual, el excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de Procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890, dictado para la ejecución de la Ley de 29 de Octubre de 1889, y en

virtud del expediente que se incoó por recurso de alzada interpuesto por don José M. Sánchez Fernández, dueño de la casa de huéspedes matriculada, sita en la calle de Pizarro, número 12, piso segundo, contra providencia de mi Autoridad por la que se le impuso una multa de 250 pesetas y la clausura de su casa como tal Hospedería, por haberse comprobado que al amparo de tal industria se ejercía también clandestinamente el tráfico de recibir, se conceden veinte días de audiencia, a contar desde el siguiente al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que el interesado presente y alegue cuantas justificaciones considere procedentes a su derecho.

Madrid, 18 de Febrero de 1925.

El Director General,  
José González

### Tesorería-Contaduría de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

#### Impuesto del Timbre del Estado

Por la Tesorería Contaduría de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona especial del Timbre, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina y se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previo los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 24 de Febrero de 1925.

El Tesorero Contador de Hacienda,  
Eufasio Belda

#### Impuesto sobre anuncios

Empresa de «La Acción», «La Construcción Moderna», «La Correspondencia Militar», «La Correspondencia de España», «El Debate», «El Diario Universal», «El Ejército Español», «La Energía Eléctrica», «La Epoca», «El Heraldo de Madrid», «El Imparcial», «El Liberal», «El Mundo», «El Panadero Español», «La Prensa», «La Revista Minera Metalúrgica».

#### Franqueo de circulación

Empresa de «La Acción», «El Archivo Dermosoplográfico», «Boletín de la Asociación de Médicos Titulares», «La Correspondencia de España», «La Correspondencia Militar», «El Debate», «El Defensor Municipal», «El Diario Universal», «El Ejército Español», «La Epoca», «España», «El Imparcial», «El Monitor Sanitario», «El Mundo», «El Mundo Médico Farmacéutico», «La Novela Corta», «La Novela Teatral», «La Patria», «El Telégrafo Español».

#### Espectáculos.—Cabaret Versailles

Contrabando de tabaco.—Pilar del Alamo, Carlos Fernández, Prudencia Pascual, Romaldo Sáez, Mariano Palacios, José Cerro, Segundo Pérez, Ginés Ballesta, Francisco Roldán, Francisca Moro, Teodomiro Montemayor.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

Don Andrés Arteaga Hernández, Teniente de Alcalde del distrito del Hospicio, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de hijo de padre ausente, alegada por el mozo número 265 del reemplazo de 1922, por este distrito, Ricardo Téllez Martín, por el presente se interesa saber el paradero de Alejandro Téllez, padre del mozo referido, el cual se ausentó del domicilio paterno hace más de trece años, rogando a toda persona que sepa el paradero de dicho señor, lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Libertad, 18, primero, para los efectos que procedan.

Madrid, 9 de Febrero de 1925.

El Teniente Alcalde,  
Andrés Arteaga

(Núm. 398)

### Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Lucas Sáenz Redondo, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo,

Hago saber: Que continuando la excepción de hijo de abandonada, alegada por el mozo Pedro de la Riva Campos, número 263 de sorteo del reemplazo de 1922, por este distrito, por el presente se interesa saber el presunto paradero de Daniel de la Riva, padre del referido mozo, el cual se ausentó de la casa conyugal hace más de catorce años, rogando a toda persona que sepa el paradero de dicho señor, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, Cervantes, 19, para la resolución que proceda.

Dado en Madrid, a 28 de Enero de 1925.

Lucas Sáenz

(Núm. 204)

### ALDEA DEL FRESNO

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1923 1924 y ejercicio trimestral de 1924, se hallan terminadas y expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría del mismo, contadas desde el día 10 al 24 de Enero, ambos inclusive, para oír reclamaciones.

Aldea del Fresno, 10 de Enero de 1925.

El Alcalde,  
José Hernández

(Núm. 85)

### ARGANDA

Desconociéndose el paradero de los mozos nacidos en esta Villa el año 1904, que a continuación se indican, por el presente se les cita para que comparezcan, o persona en su nombre, ante esta Alcaldía, antes del día 15 del próximo Febrero, a inscribirse en el alistamiento para reemplazo del Ejército, o participar en el que se hallan comprendidos advirtiendo que, si no lo verifican, serán declarados prófugos.

Victoriano Romero Torres, hijo de Alejandro y Margarita, nació el 23 de Marzo.

Calixto García Díez, hijo de Pablo e Ignacia, nació el 27 de Marzo.

Francisco Martínez Ocaña, hijo de Ingenio y Aquilina, nació el 26 de Abril.

Juan Bernabé Moreno, hijo de Dolores, nació el 25 de Junio.

Tomás García Fernández, hijo de Francisco y de Manuela, nació el 24 de Agosto.

Santos Sánchez López, hijo de Juan y de Felisa, nació el 26 de Septiembre. Arganda, 12 de Enero de 1925.

El Alcalde,  
J. Alonso

(Núm. 109)

### BECERRIL DE LA SIERRA

Ignorándose el paradero de los mozos Atanasio Aparicio de las Eras, hijo de Amanto y Rosa, y Adolfo Fidel Tessiere Mancebú, de Federico e Isabel, que nacieron en esta Villa el día 3 de Abril y 24 del mismo, respectivamente, del año de 1901, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación del reemplazo del corriente año, cuyos actos, salvo modificación, tendrán lugar el último domingo del corriente mes, segundo y tercero de Febrero próximo y primero de Marzo venidero, horas de las diez de su mañana, y el acto del sorteo, a las siete; advertidos que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Becerril de la Sierra, 7 de Enero de 1925.

El Alcalde,  
Luciano Andrés

(Núm. 59)

### COLMENAR DE OREJA

Don Arturo de Ocaña Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad de Colmenar de Oreja,

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria que ha celebrado en el día 29 de Diciembre último, en uso de la facultad que le otorga el artículo 57 del Reglamento de 9 de Julio último, dictado para la ejecución del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, en la parte respectiva al funcionamiento de los organismos municipales, haciendo extensivo el régimen de Carta de que trata el artículo 142 de dicho Cuerpo orgánico, al orden económico, se acoge al indicado régimen, y tanto este acuerdo en toda su integridad, como el proyecto de Carta municipal redactado por la Comisión de Hacienda, modificando el orden de prelación de las exacciones municipales que establecen los artículos 531 y siguientes del memorado Estatuto y alterando el sistema de cobranza para hacerlas efectivas, estarán expuestos al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días, contables desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo, los habitantes de este término municipal, podrán examinar dichos documentos y formular los reparos y reclamaciones que crean convenientes.

Lo que se anuncia en cumplimiento a lo prevenido por la regla 2.ª del artículo 142 del Estatuto que antes se menciona.

Colmenar de Oreja, 16 de Enero de 1925.

Arturo de Ocaña

(Núm. 166)

### EL ALAMO

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1923 a 1924 y al trimestral de 1924, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Alamo, 12 de Enero de 1925,

El Alcalde,  
Manuel Perales

### LOS MOLINOS

La cuenta general de fondos municipales de esta Villa, correspondiente al ejercicio de 1923 a 24, que comprende desde 1.º de Abril de 1923 a 30 de Junio de 1924, se halla serminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Los Molinos, 12 de Enero de 1925.

El Alcalde,  
Mariano López

(Núm. 133)

### VILLAVERDE

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente de esta Villa los pliegos de condiciones para el arriendo en subasta pública los arbitrios del degüello de reses, pesas y medidas y puestos públicos, fijos y ambulantes, se hace público, por término de diez días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Junio de 1924.

El Alcalde,  
Emilio Díaz

(Núm. 511)

(E.—131)

### Compañía "La Petrolifera Nacional" S. A.

De conformidad con el artículo veintisiete de los Estatutos y de los acuerdos del Consejo de Administración del día quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, se convoca a Junta general extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día.

1.ª a) Reforma del artículo doce de los Estatutos para establecer en el Consejo de Administración los cargos de Consejero Vicepresidente y Consejero Delegado Comercial.

b) Admisión de un cierto número de Consejeros de nacionalidad extranjera.

c) Período de duración de los Consejos de Administración.

2.ª Aceptación o denegación del 6 por 100 a los primeros suscriptores.

3.ª Número de firmas que han de llevar los cheques o talones expedidos por la Compañía con arreglo al artículo quince de los Estatutos.

4.ª Manifestaciones del Consejo de Administración.

5.ª Ruegos y preguntas.

La Junta general extraordinaria tendrá lugar en la Delegación de la Compañía, en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, veinticuatro, el día catorce de Marzo próximo, a las tres de la tarde, y en caso de no reunirse el número suficiente de acciones, se reunirá en segunda convocatoria en el mismo día y local, a las cinco de la tarde.

Para concurrir a esta Junta precisa hacer el depósito de acciones prevenido en el artículo veinticuatro de los Estatutos, bien en la referida Delegación de Madrid o en cualquier Banco de provincia presentando los correspondientes resguardos en la Delegación general con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Determinar con arreglo al artículo veinticuatro de nuestros Estatutos que las acciones han de ser de quinientas pesetas y de cincuenta, y qué cantidad para tener un voto.

Madrid, veintiséis de Febrero de mil novecientos veinticinco.

El Consejero Secretario,  
Juan Alcalde y Ocaña  
(A.—238)

ORIA Y GALÍNDEZ  
JOYERIA Y PLATERIA  
Calle del Clavel, 8, Madrid

MADRID  
IMPRENTA PROVINCIAL  
Fuencarral, 84.—Teléfono J-798